



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2018070004284

Fecha: 28/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por el cual se deja sin efecto el Decreto 2018070000648 del 28 de febrero de 2018.”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente lo dispuesto en el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 70 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que a través del Decreto 2018070000648 del 28 de febrero de 2018, en atención de solicitud formulada por el Secretario de Educación, y previo concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación, se hizo el traslado de recursos para garantizar y dar cumplimiento a las diferentes actividades por parte de los servidores de la Secretaria de Educación, en el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo.
2. Que una vez en firme el precitado acto administrativo, se pudo verificar que el presupuesto y PAC de gastos de inversión acreditados al presupuesto de la Secretaria de Educación para la vigencia 2018, ya se encontraban incorporados en el presupuesto anual establecido para el año 2018 a través de la Ordenanza 70 de 2017.
3. Que, en virtud de lo anterior, es necesario dejar sin efecto el mencionado decreto 2018070000648, ya que la modificación del presupuesto que éste disponía no es requerida hacerla debido a que el presupuesto se encuentra balanceado conforme la Ordenanza 70 de 2017.

En mérito de los expuesto,

"Por el cual se Revoca el Decreto 2018070000648 del 28/02/2018

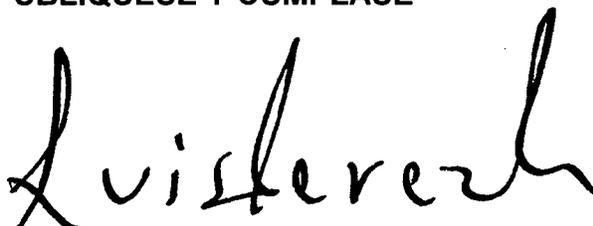
DECRETA

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto el Decreto 2018070000648 del 28 de febrero de 2018, a través del cual se efectuó el traslado de recursos para garantizar y dar cumplimiento a las diferentes actividades por parte de los servidores de la Secretaria de Educación en el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo, por las razones expuestas en la parte considerativa, ya que no se requiere lo que éste dispuso.

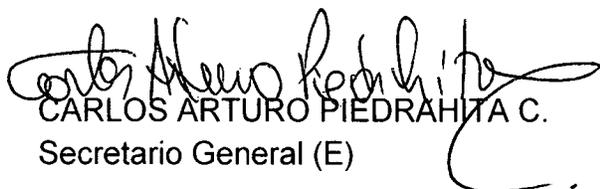
ARTÍCULO 2: Este Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



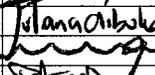
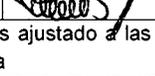
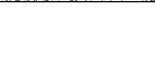
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia



CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
 Secretario General (E)



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-12-18
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28-12-2018
Revisó	Juliana Arboleda Jiménez, Directora Financiera Sec. Educación		28/12/2018
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		28-12-18
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldán, Directora Asesoría Legal (E)		28-12-18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma